REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

RESOLUCIÓN No. SMV - 46-17
(de 01 de Febrero de 2017)

La Superintendencia del Mercado de Valores
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No.1 de 1999 y sus modificaciones, atribuye al Superintendente la facultad de expedir licencias cuyo otorgamiento está a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores, con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores;

Que en el Título VIII, Capítulo IV del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999 y sus modificaciones, se establece la obligación que solo podrán ejercer el negocio de Administrador de Inversiones, en la República de Panamá o desde esta, las personas que hayan obtenido Licencia de Administrador de Inversiones expedida por la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que mediante Acuerdo No.5-2004 de 23 de julio de 2004, la Superintendencia del Mercado de Valores adoptó el procedimiento por el cual se desarrollan las disposiciones del Título VIII, Capítulo IV del Texto Único del Decreto Ley No.1 de 1999 y sus modificaciones, sobre Administradores de Inversión;

Que el 10 de octubre de 2016, **Global Bank Corporation**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a Folio No. 281810 de la Sección Mercantil del Registro Público, mediante apoderado especial, presentó solicitud formal de Licencia de Administrador de Inversiones con fundamento en las disposiciones legales aplicables al Texto Único del Decreto Ley No.1 de 1999 y sus modificaciones y el Acuerdo No.5-2004 de 23 de julio de 2004;

Que la referida solicitud, así como los documentos presentados fueron analizados, según informe que reposa en el expediente de 31 de enero de 2017, remitiendo a la solicitante observaciones mediante nota fechada al 11 de noviembre de 2016, la cuales fueron atendidas a satisfacción según consta en nota presentada por el apoderado 19 de diciembre de 2016 en la Superintendencia;

Que una vez analizada la solicitud presentada, así como los documentos adjuntos a ella, la Superintendencia del Mercado de Valores estima que la sociedad **Global Bank Corporation**, ha cumplido con todos los requisitos legales aplicables para obtener una licencia de Administrador de Inversiones;

Por lo anteriormente expuesto, esta Superintendencia del Mercado de Valores;

RESUELVE:

Primero: Expedir como en efecto se expide, Licencia de Administrador de Inversiones a **Global Bank Corporation**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a Folio No. 281810 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Segundo: Advertir a **Global Bank Corporation**, que en su calidad de Administrador de Inversiones registrado y autorizado a ejercer actividades propias de la Licencia que se le otorga, deberá cumplir con todas las normas legales existentes que le sean aplicables y aquellas que sean debidamente adoptadas por esta Superintendencia.

Tercero: **Advertir** a **Global Bank Corporation**, que desde el inicio de operaciones, debe presentar ante la Unidad de Análisis Financiero los reportes indicados en la Ley No.23 de 2015 y sus Reglamentos.

Cuarto: Ordenar la fijación de la calcomanía identificadora respectiva una vez se notifique de la Resolución que expide la Licencia, dentro del período pre-operativo, según lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo No.2-2013 de 30 de enero de 2013 y sus modificaciones.

Quinto: Advertir a **Global Bank Corporation**, que desde la notificación de la licencia deben presentar Estados Financieros y desde el inicio de operaciones los reportes establecidos en los Acuerdos respectivos.

Contra la presente Resolución cabe el Recurso de Reconsideración el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente Resolución y/o Apelación, ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único del Decreto Ley No.1 de 1999 y sus modificaciones; Acuerdo No.5-2004 de 23 de julio de 2004 y Acuerdo No.2-2013 de 30 de enero de 2013.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Marelissa Quintero de Stanziola
Superintendente

/jy

REPUBLICA DE PANAMA

Hoy ____ días del mes de ____

de dos mil ____

a las ____ m, notifiqué

al señor(a) ____

____

que antecede

El notificado(a),

____

Notificado mediante Memorial presentado el 13 de febrero de 2017 a las 3:24 p.m.

GLOBAL BANK CORPORATION **NOTIFICACIÓN**

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA:

Los suscritos, ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN, Apoderados Especiales de GLOBAL BANK CORPORATION. comparecemos a darnos por notificados de la Resolución N°SMV-46-17 de 1 de febrero de 2017, por la cual se resuelve aprobar la Licencia de Administrador de Inversiones de GLOBAL BANK CORPORATION.

Autorizamos al señor JORGE GUEVARA con cédula de identidad personal No. 8-816-2410 a retirar la copia autenticada de la resolución antes mencionada.

Panamá, 13 de febrero de 2017

ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN

Michelle Oteiza de de la Guardia

Cédula No. 8-213-1639

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
R.C.S.
PANAMÁ, R. DE PANAMÁ

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó.

Panamá 13 FEB 2017

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Recibido hoy: 13-Feb-2017
Hora: _____ am 3:24 pm
Jessica Laing

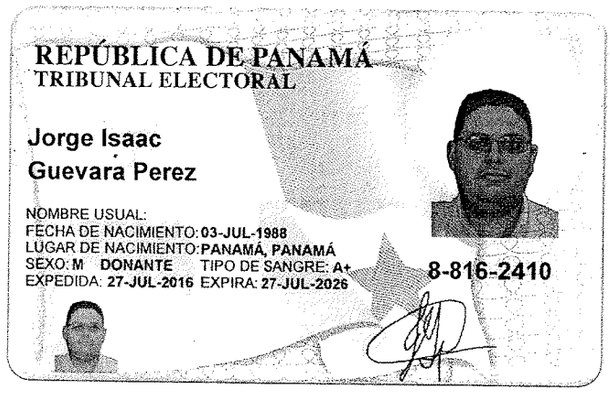
REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Jorge Isaac
Guevara Perez
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 03-JUL-1988
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 27-JUL-2016 EXPIRA: 27-JUL-2026
8-816-2410

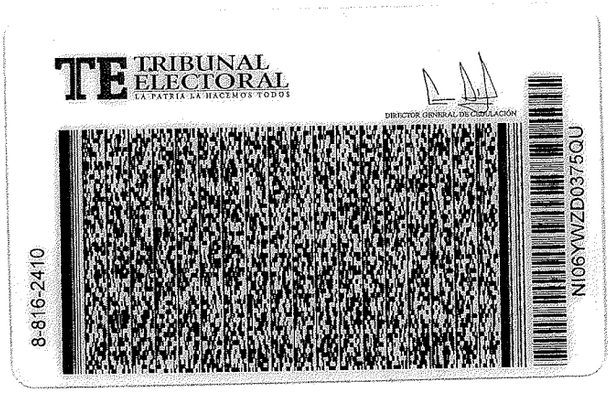
TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS
DIRECTOR GENERAL DE CEDULACIÓN
8-816-2410
NI06YWZD0375QU